

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-185-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 8 DEL CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META UBICADO EN VILLAVICENCIO.”

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.10. del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, y en el cronograma de la convocatoria, los interesados contaban con la oportunidad de presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, entre el siete (07) y el doce (12) de diciembre de 2022 a las 5:00 p.m.

Dentro del término de traslado, se presentaron las siguientes observaciones por parte de interesados en el proceso de selección frente a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

De: EQUIPOS Y SERVICIOS SAS. <licitacionestcontratos@equiposyservicios.com.co>

Enviado: miércoles, 7 de diciembre de 2022 10:56 a. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>; pafindeterbbvaam.co@bbva.com
<pafindeterbbvaam.co@bbva.com>

Asunto: Observaciones - Términos de Referencia CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-185-2022

Observación
<p><i>“... De manera respetuosa, nos dirigimos ante ustedes con el fin de presentarnos en el proceso de referencia, sin embargo quisiéramos que la entidad nos pudiera aclarar cuál sería el personal mínimo y/o recurso humano a requerir para la interventoría, toda vez que no se encuentra en los términos de referencia, ni en ninguno de los documentos adjuntados por la entidad.</i></p> <p><i>Esperamos que la entidad pueda apreciar nuestra observación.</i></p> <p><i>Muchas gracias.</i></p> <p><i>Esperamos que la entidad pueda apreciar nuestra observación. Muchas gracias.</i></p> <p><i>EQUIPOS Y SERVICIOS SAS.</i></p> <p><i>CARRERA 19 #84-14 ED 203</i></p> <p><i>BOGOTA D.C licitacionestcontratos@equiposyservicios.com.co 530-0660 / 3102837283</i></p> <p><i>Cordialmente,</i></p> <p><i>Wendy Celis Gómez Licitaciones y Contratos”</i></p>
Respuesta
<p>Se informa al interesado, que el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de interventoría se encuentra descrito en los estudios previos de la convocatoria, el cual se encuentra publicado en la página web en el archivo denominado “1_ep_int_villavicencio_sena.pdf”.</p> <p>Es importante recordar que, conforme a lo señalado en el numeral 1.3. “Los estudios previos hacen parte integral de los presentes términos de referencia, por lo tanto, son vinculantes tanto en la etapa de selección como en la etapa contractual y post - contractual; el proponente debe tener en cuenta la totalidad de las condiciones allí contenidas para la elaboración y presentación de su propuesta y para la ejecución del objeto.”</p>

Igualmente, como quiera que la documentación publicada es parte integral del proceso, para mayor claridad del proponente, se recomienda la lectura integral de los documentos publicados, incluyendo los anexos técnicos, la matriz de riesgo, los estudios previos y los términos de referencia.

De: Fernando Marroquin <marroquin.fernando28@outlook.com>
Enviado: viernes, 9 de diciembre de 2022 4:18 p. m
Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
Asunto: Observaciones TDR

De: Fernando Marroquin <marroquin.fernando28@outlook.com> Enviado: viernes, 9 de diciembre de 2022 4:18 p. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: Observaciones TDR
convocatorias_at@findeter.gov.co
Asunto: Observaciones TDR convocatorias_at@findeter.gov.co

Fecha: viernes, 9 de diciembre de 2022, 4:18:24 p.m. hora estándar de Colombia
De: Fernando Marroquin
A: convocatorias_at@findeter.gov.co
Asunto: Observaciones TDR convocatorias_at@findeter.gov.co
Datos adjuntos: Observaciones PAF-SENA-I-185-2022.pdf

Observación 2

“...Reciban un cordial saludo

José Fernando Marroquin Romero, actuando como interesado formuló la siguiente observación a los términos de referencia del proceso PAF-SENA-I-185-2022:

El numeral 7.1.1 PERSONAL Y DEDICACIONES se establece que los requisitos para el personal que compete para la presente observación son los siguientes:

PERSONAL MÍNIMO PARA LA INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS						
Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Especifica	Nc. de Contratos	Porcentaje de Dedicación mínima
1	Director de Interventoría	Arquitecto o ingeniero civil o constructor en arquitectura e ingeniería	6 años	Director de interventoría a obras de Reforzamiento Estructural en edificaciones institucionales definidas en la presente convocatoria. La sumatoria del área de reforzamiento estructural ejecutado en obra, en los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 1049 m2.	3	20%
1	Residente de Interventoría	Ingeniero civil	4 años	Residente de interventoría a obras de Reforzamiento Estructural en edificaciones institucionales definidas en la presente convocatoria. La sumatoria del área de reforzamiento estructural ejecutado en obra, en los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 1049 m2.	3	100%
1	Especialista Estructural	Ingeniero Civil con posgrado en estructuras	6 años	Experiencia profesional como especialista estructural de proyectos de Reforzamiento Estructural en edificaciones institucionales definidas en la presente convocatoria. La sumatoria del área de diseño de reforzamiento estructural o de reforzamiento estructural ejecutado en obra, en los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 1049 m2.	3	10%

Teniendo en cuenta lo anterior, el requisito de experiencia en obras y/o proyectos de reforzamiento estructural es un criterio excluyente, debido al nivel de especificidad requerido por la entidad.

Por ende, respetuosamente solicito a la entidad que amplie la experiencia especifica a los profesionales anteriormente referenciados a contratos de estudios o diseños o obra para edificaciones institucionales con la finalidad de generar pluralidad de oferentes

Agradezco su atención.”(SIC)

Respuestas:

Se informa al interesado, que en los 3 diferentes correos allegados a la convocatoria, la consulta consignada contenía el mismo archivo adjunto. Ahora bien frente a su pregunta, nos permitimos aclarar que la experiencia específica solicitada para los perfiles del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato se determinaron teniendo en cuenta el alcance y objeto a ejecutar, así como, las actividades y obligaciones del contratista y las condiciones particulares del proyecto, los cuales consisten en interventoría a obras para para la construcción del reforzamiento estructural y rehabilitación de áreas del bloque 8 del Centro de Industrias y Servicios del Meta ubicado en Villavicencio.

Por lo anterior, se requiere que los profesionales cuenten con la formación académica estipulada y la experiencia específica requerida en la presente convocatoria, teniendo en cuenta que la misma no contempla dentro de su alcance actividades de estudios y diseños.

Con la presente información se da por resuelta su observación, informándole que no se accede a su solicitud por los motivos expuestos.

De: Rey de Jesus Merlano <ingmerlano@gmail.com>

Enviado: lunes, 12 de diciembre de 2022 9:54 a. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: Observación

De: Rey de Jesus Merlano <ingmerlano@gmail.com>

Enviado: lunes, 12 de diciembre de 2022 12:38 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: Fwd: Observación

De: Rey de Jesus Merlano <ingmerlano@gmail.com>

Enviado: lunes, 12 de diciembre de 2022 2:14 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: Observación

Observación

"... Con ocasión de la convocatoria N° PAF-SENA-I-185-2022; cuyo es la "interventoría integral(técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica) para la construcción del reforzamiento estructural y rehabilitación de áreas del bloque 8 del centro de industrias servicios del Meta ubicado en Villavicencio" me permito formular solicitud de aclaración del alcance de lo señalado en el numeral 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE: en el literal C..." INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1498 m2, estos 1498 m2 se pueden acreditar con la suma o alguno de los tres contratos que soportan la exigencia de la experiencia específica del oferente? ó acaso se refiere esta cantidad de 1498 m2 al contrato exigido en el literal C del señalado numeral Podrían, por favor, explicarlo en detalle ? Estaremos atentos, " (SIC)

Respuesta

Se informa al interesado, que en los 3 correos electrónicos allegados a la convocatoria, la consulta consignada contenía el mismo texto, por tanto se procede a aclarar al interesado que, la condición estipulada en el literal "c" corresponde específicamente a lo siguiente: "Al menos uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia en

INTERVENTORÍA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.”, por lo que dicho literal no exige acreditar área cubierta.

Por otra parte, se establece la nota referenciada en su observación de acuerdo con la cual si el contrato se enmarca en su totalidad dentro de la experiencia específica solicitada en “INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.”, no se da aplicación a lo siguiente: “*En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1498 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.*”

Sin embargo, en aquellos casos en los que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, se tendrá en cuenta dicha experiencia, siempre y cuando el contrato cumpla con alguna de las siguientes condiciones:

1. Se tendrá en cuenta el valor total del contrato, si en la documentación aportada acredita la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1498 m2.
2. Si no cumple con la condición anterior, se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor solo los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica requerida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en cuyo caso dentro de la documentación aportada para la acreditación de la experiencia se deberá especificar el valor ejecutado de las actividades que cumplen con lo requerido en dicho numeral.

Por último, se le aclara al interesado que el área CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA O REFORZADA exigida dentro de los términos de referencia debe ser acreditada para cada uno de los contratos presentados que no se enmarque exclusivamente en la experiencia exigida en INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Adicionalmente, se le informa al interesado que debe dar cumplimiento a lo exigido en los numerales 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y el 2.1.3.1.1 REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

De: Evelyn Sánchez de Innovar <esanchez@innovargpc.com>

Enviado: lunes, 12 de diciembre de 2022 4:27 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>; pafindeterbbvaam.co@bbva.com
<pafindeterbbvaam.co@bbva.com>

Asunto: PAF-SENA-I-185-2022

Observación 4

“...Apreciados buenas tardes,

En el marco de la invitación del asunto, nos permitimos preguntar a ustedes, ya que el plazo para la presentación de ofertas estará abierto hasta el día 16 de Diciembre del presente año; hemos descubierto tal oportunidad hasta este momento, revisando el cronograma la visita Técnica estaba dispuesta para el día de hoy.

Comendidamente nos permitimos preguntar si es posible se habilite/ autorice una visita extemporánea con la intención de poder participar en este proceso de licitación, estaré atenta a su respuesta.”

Respuesta

Teniendo en cuenta la observación del interesado, nos permitimos aclarar que el cronograma de la convocatoria está publicado desde el 5 de diciembre de 2022, estipulando como única fecha de visita al sitio de la obra el 12 de diciembre de 2022, la cual se surtió y cuya constancia puede verificarse en el sitio de la convocatoria. Por lo anterior no es posible habilitar u autorizar una visita extemporánea.

Para constancia, se expide a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**